

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0015/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0002/2016

León, Guanajuato; Once de Enero de Dos Mil Dieciséis

**VISTO:** Para resolver el expediente No. CI/0002/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 122100000116, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número de folio 122100000116 de fecha 06 de Enero 2016 presentada en la Plataforma INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

***Solicito saber si en esta institución nosocomial, en los expedientes del paciente del área de Consulta Externa se lleva a cabo el registro de datos en el formato denominado "Hoja de Enfermería", o bien si se adjunta dicho formato de "Hoja de Enfermería" en el expediente de pacientes de consulta externa. ¿Si, No? ¿Cuál es el fundamento legal, norma, lineamientos se encuentra la base legal para su integración en el expediente clínico de pacientes de consulta externa?***

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Atención Ambulatoria, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.
- III. En ese orden de ideas se solicitó a la Subdirección de Atención Ambulatoria mediante oficio UE/HRAEB/0001/2016 que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la correcta respuesta a la Unidad de Transparencia.
- IV. Visto lo anterior con fecha 07 de enero de 2016, la Subdirección de Atención Ambulatoria, a través de su responsable la Dra. Ruth Cobo Rosales, mediante oficio número DOP/SSA/003/2016, manifestó lo siguiente: ***Por medio de la presente y en respuesta a s memorando de la Unidad de Transparencia de Folio 122100000116 le informo que en este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío (HRAEB), NO se lleva a cabo ningún registro, ni se anexa en los expedientes de la Consulta Externa el formato "Hoja de enfermería", ya que éste no es utilizado dentro del área en mención.***



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0015/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0002/2016

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

**SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Atención Ambulatoria, área del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**TERCERO.-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.-** Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Atención Ambulatoria, misma que se describe en el resultado IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0015/2016  
EXPEDIENTE No. CI/0002/2016

  
I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Jefe de Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídicos

  
Lic. Jorge Navarro Alarcón  
En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el artículo  
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.